



ACTA CUARTA SEMANA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL

Fecha: 07 al 11 de octubre de 2024

Lugar: Restaurante escolar sede principal

ORDEN DEL DIA:

Octubre 07 de 2024

1. Socialización circular No. 159 del 4 de septiembre de 2024 y agenda institucional cuarta semana de Desarrollo Institucional
2. Seguimiento al PMI 2024

Octubre 08 de 2024

3. Revisión y ajuste del Manual de Convivencia Escolar
4. Socialización de actualización del Manual de Convivencia Escolar

Octubre 09 de 2024

5. Revisión y ajuste al SIEE
6. Socialización de actualización al SIEE

Octubre 10 de 2024

7. Consolidación plan de área

Octubre 11 de 2024

8. Proyectos pedagógicos transversales
9. Cultura de emprendimiento
10. Plan para la prevención de todo tipo de violencia contra niños, niñas, jóvenes y adolescentes



Equipos de trabajo:

GESTION DIRECTIVA	GESTION ACADEMICA	GESTION ADMINISTRATIVA	GESTION COMUNITARIA
Capítulo 5 y 6 manual de convivencia	Capítulo 7, 8 y 9 manual de convivencia escolar	Capítulo 4 manual de convivencia escolar	Capítulo 1 – 2 y 3 manual de convivencia
Numeral 1 a 2.5 SIEE	Numeral 2.6 – 3.2 SIEE	Numeral 3.3 – 3.4.2 SIEE	Numeral 3.5 – 4 SIEE
DALIAN DURAN – LIDER	TATIANA CARRASCAL - LIDER	JANEIVY GARCIA - LIDER	CINDY SUAREZ - LIDER
JESUS BAYONA ALFONSO BECERRA LINA CAÑIZARES LUZ LORENA GELVEZ YALEXI TRIGOS MONICA MARTINEZ MILEINA CORONADO LILIBETH LEÓN P.	MARLY RINCÓN JANETH COLLANTES. SANDRA JIMENEZ. MARIA TERESA BAYONA JESUS PALLARES. YAID ALONSO QUINTERO YILBER GARCIA. SANDRA GÓMEZ OSCAR GARCÍA	XIOMARA DUARTE ERIKA SERRANO JULIO AREVALO PACHECO LUIS CHAPARRO ANA FARIDE CASADIEGOS ADA PATRICIA DUARTE JUDITH MCGREGOR JOSE FERNANDO PACHECO OMAR ANDRES URIBE	HUMBERTO PRADA. CESAR SERRANO ANA FLORIDE VERGEL MIRIAN BAYONA EDDY CHINCHILLA SILVANA RIZO HENRY CARRASCAL NAYLA GIRLEZA GELVEZ

DESARROLLO:

Octubre 07 de 2024

GENERALIDADES:

Después de la oración, diariamente se procedió a hacer la verificación del quorum dejando constancia en la planilla de asistencia que se anexa a la presente acta.

Socialización circular No. 159 del 4 de septiembre de 2024 y agenda institucional cuarta semana de Desarrollo Institucional: Se procede a dar lectura a la circular emanada de la SED en la que se detallan los aspectos que deben ser abordados durante el trabajo de Desarrollo Institucional.

1. Seguimiento al PMI 2024



Cada líder de gestión junto a su equipo de trabajo, después de verificar el cumplimiento de las tareas y/o actividades asignadas durante la primera semana de DI y como esta plasmado en el formato del PMI, llevo a cabo el respectivo seguimiento, que una vez socializado en la plenaria de docentes y directivos docentes se consolido en un único documento. (ver anexo: formato de seguimiento PMI).

2. Revisión, ajuste y socialización del Manual de Convivencia Escolar

Se anexa documento “MANUAL DE CONVIVENCIA ESCOLAR”, en el que se resaltan los ajustes sugeridos, se socializan en la plenaria, quedando el compromiso de remitir al Consejo Directivo para su aprobación y puesta en ejecución a partir de enero de 2025.

AJUSTES MANUAL DE CONVIVENCIA

1. LECTURA DE CONTEXTO

La Institución Educativa Aguas Claras se encuentra en una región compleja y de alta vulnerabilidad, afectada por factores sociales, familiares, económicos, culturales y de seguridad. El corregimiento de Aguas Claras, así como los corregimientos aledaños en los cuales la Institución Educativa tiene influencia (La Floresta, Quebrada La Esperanza, Las Chircas, Cerro De Las Flores, Llanos De Los Trigos) puerta de entrada a la convulsa región de El Catatumbo, enfrentan desafíos relacionados con la presencia de grupos armados al margen de la ley, el narcotráfico, y la violencia, lo que repercute de manera directa en la comunidad educativa.

Estas condiciones externas e internas impactan no solo la convivencia escolar, sino también el ejercicio integral de los derechos humanos, incluyendo los derechos sexuales, reproductivos y al acceso a oportunidades de desarrollo integral para los estudiantes.

1.1 Factores externos que afectan a la comunidad educativa

1.1.1 Contexto familiar

En el entorno familiar, la comunidad educativa enfrenta una serie de problemáticas que dificultan el proceso formativo de los estudiantes. La presencia de familias disfuncionales, con altos índices de violencia intrafamiliar, alcoholismo y drogadicción, afecta el bienestar emocional de los estudiantes y su capacidad para integrarse plenamente en el entorno escolar. Existe una tendencia a la permisividad por parte de algunos padres, quienes no imponen límites claros en la educación de sus hijos, lo que contribuye a actitudes de desobediencia y falta de respeto hacia la autoridad.

Muchos padres no brindan un acompañamiento adecuado en los procesos educativos, desentendiéndose de la formación académica y de los valores éticos y cívicos de sus hijos. Esta



falta de compromiso se agrava cuando algunos padres no aceptan los comportamientos inadecuados de los estudiantes dentro de la institución, lo que genera una desconexión entre la escuela y la familia, dificultando la implementación de estrategias de mejora en el ámbito académico y disciplinario.

1.1.2 Factores sociales y económicos

La región del Catatumbo, donde se ubica la institución, está marcada por un contexto de violencia derivado del conflicto armado y el narcotráfico. La presencia de grupos insurgentes como el ELN, disidencias de las FARC y el EPL genera un ambiente de inseguridad constante. Las acciones violentas, como enfrentamientos armados y paros decretados por estos grupos, obligan a suspender las actividades académicas, interrumpiendo la continuidad educativa de los estudiantes. Esta situación incrementa la deserción escolar, especialmente entre los jóvenes que viven en las veredas más alejadas, donde los riesgos de minas antipersona y reclutamiento forzado son elevados.

Los estudiantes provenientes de zonas rurales como La Honda, Cerro De Las Flores, Lagunitas, y Alto De La Trinidad, deben enfrentar trayectos peligrosos para llegar a la escuela, recorriendo caminos destapados y expuestos a posibles enfrentamientos o explosiones de artefactos. La falta de transporte seguro y la escasa presencia de la fuerza pública agravan la vulnerabilidad de esta población estudiantil, lo que a su vez impacta negativamente su acceso a una educación continua y de calidad.

En paralelo, la situación económica de muchas familias de la comunidad es precaria, lo que limita el acceso a recursos educativos, tecnológicos y de apoyo escolar. Las actividades económicas en la región están afectadas por la inestabilidad social y la falta de oportunidades laborales formales, lo que contribuye a un círculo de pobreza que afecta tanto a los estudiantes como a sus familias.

1.1.3 Factores culturales y recreativos

El corregimiento de Aguas Claras ha experimentado un crecimiento desorganizado de espacios recreativos, donde la proliferación de negocios de venta de licor, billares y discotecas ha creado un ambiente que pone en riesgo a los jóvenes. La permisividad de algunos padres en cuanto al acceso a estos lugares por parte de los adolescentes expone a los estudiantes a conductas de riesgo, afectando no solo su desarrollo emocional y psicológico, sino también su bienestar físico y su seguridad.

La carencia de espacios adecuados para la recreación, la cultura y el aprovechamiento del tiempo libre limita las posibilidades de que los jóvenes desarrollen actividades saludables que contribuyan a su formación integral. La ausencia de alternativas recreativas y culturales fomenta la ociosidad y, en algunos casos, la adopción de comportamientos inadecuados que afectan tanto su rendimiento académico como su integración social.



1.2 Factores internos dentro de la institución

La situación externa afecta profundamente el comportamiento y rendimiento de los estudiantes dentro de la institución. Problemas como la desobediencia, el uso irresponsable de las redes sociales y la transmisión de información inexacta a sus familias generan un ambiente de desconfianza y malentendidos entre la comunidad escolar y los hogares. Actitudes desafiantes, acompañadas de agresividad e intolerancia, son comunes, reflejando las tensiones vividas en sus entornos familiares y sociales.

El uso frecuente de un lenguaje agresivo y la falta de respeto hacia la diversidad y los valores institucionales dificultan la convivencia escolar y la creación de un ambiente propicio para el aprendizaje. Además, la institución acoge a una población estudiantil diversa, que incluye a jóvenes desplazados por la violencia, estudiantes de nacionalidad extranjera y, en algunos casos, consumidores de sustancias psicoactivas, lo que incrementa los desafíos de atención psicosocial y disciplinaria.

Como puede verse, la Institución Educativa Aguas Claras enfrenta un entorno caracterizado por una combinación de factores familiares, sociales, económicos y de seguridad que afectan negativamente el desarrollo integral de sus estudiantes. La violencia, la precariedad económica, la falta de valores familiares sólidos y la escasez de espacios de recreación saludable son elementos que impactan tanto la convivencia escolar como el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los jóvenes.

Ante este panorama, la institución necesita implementar estrategias integrales de intervención que aborden tanto los factores externos como internos, con el objetivo de promover un ambiente seguro, inclusivo y propicio para el desarrollo académico, social y personal de los estudiantes. Es fundamental el apoyo de las familias, las autoridades locales y las organizaciones sociales para mitigar los efectos de este contexto adverso y garantizar el acceso a una educación de calidad que forme ciudadanos responsables y comprometidos con su comunidad.

2. HORIZONTE INSTITUCIONAL

2.1. MISIÓN - VISIÓN

MISION	VISION



La misión de la IE Aguas Claras es desarrollar en los estudiantes de preescolar, básica y media, competencias científicas, ciudadanas y comunicativas, a través de la implementación de modelos educativos flexibles con enfoque diferencial, fortalecidas desde la educación en valores y la cultura del emprendimiento, que les permitan un buen desempeño personal, social y profesional, en el marco de los principios de justicia, equidad y sana convivencia.

La Institución Educativa Aguas Claras, con un enfoque desarrollista social, se compromete a formar integralmente a sus estudiantes en un contexto afectado por la violencia y la precariedad económica. Promovemos una educación de calidad que refuerza valores éticos, cívicos y de convivencia pacífica, a través de estrategias pedagógicas innovadoras que fomentan la creatividad y el espíritu emprendedor. Nuestro objetivo es desarrollar competencias ciudadanas y socioemocionales que fortalezcan la resiliencia y el liderazgo de nuestros estudiantes, preparándolos para enfrentar los retos de su entorno y convertirse en agentes de cambio. En colaboración con las familias y la comunidad, fomentamos el respeto a la diversidad, la promoción de los derechos humanos y la transformación social, impulsando la capacidad de nuestros jóvenes para generar soluciones sostenibles que impacten positivamente en su comunidad.

Hacia el año 2023, la IE Aguas Claras será reconocida a nivel local y regional por la formación integral de bachilleres académicos, comprometidos con sus proyectos de vida, con la conservación y cuidado del medio ambiente y con el fortalecimiento de sus familias para la construcción de una sociedad renovada que luche por conquistar la paz.

En los próximos tres años, la Institución Educativa Aguas Claras se consolidará como un referente educativo en la región de El Catatumbo, reconocida por su compromiso con el desarrollo integral de sus estudiantes a través de un modelo pedagógico desarrollista social. Aspiramos a formar ciudadanos críticos, responsables y solidarios, capaces de liderar cambios positivos en su comunidad y contribuir a la construcción de una sociedad más equitativa, inclusiva y en paz. Nos proyectamos como una institución que promueve el respeto a los derechos humanos, la convivencia pacífica y el crecimiento personal, apoyando el desarrollo socioemocional, académico y cultural de nuestros estudiantes. Además, fomentaremos una cultura del emprendimiento que impulse la innovación y la creatividad, permitiendo a nuestros jóvenes desarrollar habilidades y competencias que les capaciten para generar soluciones sostenibles y transformar su entorno en colaboración activa con las familias y la comunidad.

2.2. PRINCIPIOS INSTITUCIONALES

Con el propósito de promover una sana convivencia que favorezca los ambientes escolares y tenga un impacto positivo en los entornos familiar y social, la Institución Educativa Aguas Claras orienta sus procesos directivos, administrativos, académicos y comunitarios a través de los siguientes principios:

*- **Educación en valores para convivir en paz:** Se fomenta la práctica de valores éticos, morales y espirituales, promoviendo el diálogo, la concertación y el respeto por las diferencias sociales, físicas, intelectuales, de género, de orientación sexual, étnicas y culturales, entre otras. Estos valores son fundamentales para construir entornos de sana convivencia tanto en el ámbito escolar como en el familiar y social, contribuyendo a una sociedad más inclusiva y respetuosa.*



- **Educación en el cuidado y conservación del medio ambiente:** Se promueve una cultura ambiental con sentido de pertenencia institucional, enfocada en el cuidado, conservación y uso responsable de los recursos naturales. Esto busca no solo preservar el entorno, sino también disfrutar de espacios escolares más limpios, saludables y sostenibles, como parte de la formación integral de los estudiantes.
- **Promover ambientes de interacción comunitaria:** Se fortalecen los lazos de comunicación, unidad y colaboración entre los miembros de la comunidad educativa, incentivando el sentido de pertenencia, la responsabilidad y el compromiso colectivo. De este modo, la institución asegura eficiencia, justicia y equidad en sus procesos, y se proyecta como un eje de desarrollo en los ámbitos local, regional y nacional.
- **Fortalecer los procesos democráticos:** Se implementan actividades participativas que fomentan la convivencia pacífica y el trabajo en equipo como estrategias clave para la resolución pacífica de conflictos. De esta manera, se forman estudiantes responsables, participativos y solidarios, con capacidad de liderazgo para transformar positivamente su entorno y contribuir al desarrollo social.
- **Educación en la responsabilidad académica en el marco de la educación inclusiva:** Se desarrollan estrategias pedagógicas innovadoras y de calidad que eliminan las barreras de acceso a la educación, especialmente para estudiantes en situación de discapacidad, vulnerabilidad o extranjería. Estas estrategias buscan formar jóvenes comprometidos con sus responsabilidades académicas, capacitados para desenvolverse exitosamente en el ámbito académico, laboral y personal, en concordancia con la normatividad del Ministerio de Educación Nacional.
- **Fomentar la resiliencia y el desarrollo socioemocional:** Se promueven estrategias pedagógicas que apoyen el desarrollo emocional y la resiliencia de los estudiantes, ayudándolos a enfrentar de manera constructiva los retos derivados de su entorno social, familiar y económico. Se busca que los estudiantes sean capaces de gestionar sus emociones, desarrollar empatía y adquirir habilidades para la resolución pacífica de conflictos, fortaleciendo su bienestar integral y su capacidad para contribuir positivamente a la comunidad.
- **Fomentar la cultura del Emprendimiento:** Se implementan estrategias educativas que incentivan el pensamiento crítico, la creatividad y la capacidad de resolución de problemas a través de proyectos y actividades emprendedoras. Esto incluye la formación en habilidades financieras, la gestión de recursos y el trabajo en equipo, preparando a los estudiantes para ser agentes de cambio en su entorno. La institución busca crear un ecosistema que favorezca la innovación y el desarrollo de proyectos que impacten positivamente en la comunidad local y regional.

2.3. VALORES INSTITUCIONALES

La Institución Educativa Aguas Claras basa su quehacer diario en valores universales que promueven una sana convivencia y garantizan la calidad del servicio educativo:

- **Justicia y Equidad:** Se implementan procesos justos, transparentes y equitativos en todos los escenarios institucionales, garantizando la igualdad de oportunidades y el respeto a los derechos de cada miembro de la comunidad educativa. Las decisiones se toman con objetividad, sin exceder los límites de la autoridad, y siempre priorizando el bienestar colectivo.
- **Responsabilidad:** Cada miembro de la institución asume sus funciones con puntualidad, compromiso y eficiencia. Se cumple con los deberes asignados con integridad, y se reconoce y corrige cualquier error, asumiendo las consecuencias de las acciones tomadas. Este valor es clave para el



logro de los objetivos institucionales y para el desarrollo personal y académico de los estudiantes.

- **Solidaridad:** *Se promueve la colaboración, la ayuda mutua y el apoyo fraternal entre los miembros de la comunidad educativa, tanto en situaciones de necesidad como en el día a día. La solidaridad fortalece el sentido de comunidad y contribuye a una convivencia más humana, empática y constructiva, superando las adversidades colectivas y personales.*

- **Respeto:** *Se fomenta el respeto mutuo en todos los niveles de interacción, tanto personal como profesional. Se valoran y respetan las diferencias individuales —sean sociales, intelectuales, culturales, de género, o de cualquier otra índole—, promoviendo un ambiente de diálogo y comprensión. Este valor es esencial para asegurar una convivencia pacífica y para la gestión adecuada de los conflictos.*

- **Resiliencia y Desarrollo Humano:** *Se promueve la capacidad de adaptación y superación ante los retos y dificultades que enfrenta la comunidad educativa. Este valor fortalece la integridad emocional y social de los estudiantes, preparándolos para asumir con fortaleza los desafíos del contexto familiar, social y económico en el que viven. La resiliencia es clave para su desarrollo personal y para contribuir positivamente a la sociedad.*

- **Emprendimiento:** *Se promueve una cultura de emprendimiento que fomenta la creatividad, la innovación y la iniciativa entre los estudiantes. Este valor impulsa a los jóvenes a desarrollar habilidades prácticas y a explorar sus capacidades, incentivando la búsqueda de soluciones a problemas locales y la generación de proyectos que contribuyan al desarrollo sostenible de la comunidad.*



3. DEFINICIONES, PRINCIPIOS, RESPONSABILIDADES, FUNDAMENTACIÓN LEGAL

3.1. DEFINICIONES EN EL MARCO DE LA CONVIVENCIA ESCOLAR

La institución educativa, en el marco de la normatividad vigente, establece las definiciones pertinentes, para el mejor entendimiento del manual de convivencia institucional, puntualizando en los siguientes términos:

- Agresión Escolar

Cualquier acción llevada a cabo por uno o más miembros de la comunidad educativa con la intención de dañar o perjudicar a otros. Esta agresión puede manifestarse de diversas formas, incluyendo física, verbal, gestual, relacional o electrónica, afectando de manera directa el ambiente escolar. Las definiciones específicas son:

- **Acoso Escolar (Bullying)**

Conducta negativa, intencionada, sistemática y repetitiva que busca intimidar, humillar o agredir a un estudiante en un contexto de desigualdad de poder. Puede presentarse de manera física, verbal, psicológica o a través de medios electrónicos, afectando gravemente el bienestar emocional y social de la víctima.

- **Agresión Física**

Comportamientos destinados a causar daño físico, como golpes, empujones o cualquier otro contacto violento.

- **Agresión Verbal**

Uso de palabras para insultar, humillar o intimidar a otros, incluyendo insultos, burlas y apodosos ofensivos.

- **Agresión Gestual**

Empleo de gestos con la intención de humillar, intimidar o degradar a otros.

- **Agresión Relacional**

Acciones que buscan perjudicar las relaciones interpersonales de una persona, tales como la exclusión deliberada o la difusión de rumores malintencionados.

- **Agresión Electrónica**

Uso de medios digitales para causar daño, como la difusión de contenido íntimo o humillante, comentarios ofensivos en redes sociales o el envío de mensajes agresivos.

- Ajustes Razonables

Adaptaciones, estrategias y recursos que se implementan en el sistema educativo para garantizar la



participación plena de los estudiantes con discapacidad. Estas adaptaciones se realizan tras una evaluación individualizada y buscan asegurar la inclusión y el desarrollo autónomo de todos los estudiantes, en cumplimiento de la legislación vigente, como la Ley 1618 de 2013.

- Competencias Ciudadanas

Conjunto de conocimientos y habilidades cognitivas, emocionales y comunicativas que, integradas entre sí, permiten a los ciudadanos actuar de manera constructiva y responsable en una sociedad democrática. Estas competencias favorecen la convivencia pacífica y el respeto por los derechos humanos de todas las personas.

- Conflictos

Situaciones caracterizadas por una incompatibilidad real o percibida entre dos o más personas en relación a sus intereses, objetivos o valores. Su adecuada gestión es esencial para mantener un ambiente escolar saludable.

- Conflictos mal gestionados

Situaciones en las que los conflictos no se resuelven adecuadamente, lo que puede derivar en altercados, enfrentamientos o riñas entre miembros de la comunidad educativa, afectando negativamente la convivencia escolar y el aprendizaje.

- Ciberacoso Escolar (Ciberbullying)

Forma de acoso que utiliza tecnologías de la información, como redes sociales, correos electrónicos o mensajería instantánea, para hostigar, intimidar o humillar a una persona de manera repetida. Este tipo de agresión puede tener consecuencias graves para la salud mental y emocional de la víctima.

- Debido Proceso

Conjunto de garantías y etapas formales que deben respetarse durante cualquier proceso disciplinario dentro de la comunidad educativa, asegurando la justicia, el derecho a la defensa y el cumplimiento de las normas establecidas en el manual de convivencia. Este principio está respaldado por la normativa vigente en Colombia (Constitución Política, Ley 115 de 1994, Ley 1098 de 2006, entre otras).

- Desplazado

Persona que se ve forzada a migrar dentro del territorio nacional debido a amenazas o violaciones a su seguridad, integridad o libertad, provocadas por conflictos armados, violencia generalizada o violaciones de derechos humanos. La Ley 387 de 1997 establece las condiciones de protección para estas personas.

- Educación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos

Proceso educativo diseñado para formar personas conscientes de sus derechos humanos, sexuales y reproductivos. Esta educación les permite desarrollar competencias para relacionarse consigo mismos y con los demás con respeto y responsabilidad, promoviendo decisiones informadas y autónomas que contribuyan a su bienestar físico, mental y social, así como a la construcción de relaciones equitativas y democráticas en su entorno.



- Estudiante con Discapacidad

Persona inscrita en el sistema educativo que presenta limitaciones físicas, mentales, intelectuales o sensoriales que, al interactuar con barreras contextuales (actitudinales, infraestructurales, institucionales), comprometen su participación plena en la educación. La atención a estos estudiantes se fundamenta en la equidad de oportunidades y la igualdad de condiciones, conforme a la Ley 1618 de 2013.

- Fomento de la Cultura del Emprendimiento

Promoción de una mentalidad y habilidades que favorecen la iniciativa personal y el desarrollo de proyectos sostenibles. Esta cultura busca empoderar a los estudiantes para que identifiquen oportunidades, asuman riesgos calculados y generen soluciones innovadoras que contribuyan al bienestar de su comunidad, alineándose con la visión y misión institucional.

- Mediación Escolar

Estrategia de resolución pacífica de conflictos que promueve el diálogo entre las partes involucradas en una disputa, guiadas por un mediador imparcial. El objetivo es llegar a acuerdos que restauren la convivencia y fortalezcan la comunicación, la empatía y el respeto mutuo entre los estudiantes, contribuyendo así a un ambiente escolar armonioso y colaborativo.

- Plan Individual de Ajustes Razonables (PIAR)

Documento que detalla las adaptaciones pedagógicas y de acceso que se implementarán para asegurar la permanencia y participación activa de los estudiantes con discapacidad en el entorno escolar. Incluye currículos flexibles y el uso de tecnologías de apoyo para facilitar el aprendizaje.

- Restablecimiento de los derechos de los niños, niñas y adolescentes

Conjunto de acciones y medidas administrativas destinadas a restaurar la dignidad, integridad y derechos de los niños, niñas y adolescentes que han sido vulnerados, garantizando su protección y bienestar en el contexto escolar y familiar.

- Violencia Sexual

Acto o comportamiento de naturaleza sexual ejercido sobre un niño, niña o adolescente mediante el uso de la fuerza, coacción o aprovechándose de una situación de poder o indefensión. Este tipo de violencia causa un grave daño físico o psicológico a la víctima y es considerado un delito en la legislación colombiana.

- Vulneración de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes

Acción u omisión que impide el ejercicio pleno de los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes, ocasionando daño o perjuicio a su bienestar y desarrollo integral. Esta vulneración se contrapone a los principios establecidos en la Ley 1098 de 2006 y otros marcos normativos que protegen los derechos de este grupo poblacional.



3.2. ACCIONES PARA GARANTIZAR LA APLICACIÓN DE LOS PRINCIPIOS DE PARTICIPACIÓN, CORRESPONSABILIDAD, AUTONOMÍA, DIVERSIDAD E INTEGRALIDAD

La Institución Educativa Aguas Claras, en cumplimiento con la normatividad vigente, coordina acciones orientadas a la aplicación efectiva de los principios de participación, corresponsabilidad, autonomía, diversidad e integralidad, en consonancia con los objetivos del Sistema Nacional de Convivencia Escolar.

- Escuelas de Padres

Se implementan escuelas de padres a través de la gestión comunitaria, con el propósito de fortalecer los procesos de formación integral de los estudiantes. Estas escuelas promueven estrategias de mitigación frente a conductas que pueden generar violencia escolar y abordan problemáticas como el embarazo en la adolescencia y las enfermedades de transmisión sexual.

- Evaluación y retroalimentación continua

Se establece un mecanismo de evaluación y retroalimentación continua que permita ajustar y mejorar las acciones implementadas en pro de la convivencia escolar, asegurando la participación activa de toda la comunidad educativa en este proceso.

- Fomento de la diversidad cultural

Se implementan actividades que fomenten el respeto y la valoración de la diversidad cultural, promoviendo espacios de diálogo y reflexión que enriquezcan la convivencia escolar y permitan a los estudiantes aprender de las diferentes realidades y contextos de sus compañeros.

- Formación en Derechos Humanos

Se promueve la formación en derechos humanos, con énfasis en la educación para la convivencia y la resolución pacífica de conflictos, capacitando a la comunidad educativa en la promoción y defensa de los derechos de todos los estudiantes.

- Fortalecimiento de la democracia escolar

Se impulsa la participación activa en actividades democráticas, como la elección del personero y contralor estudiantiles, así como de los representantes del Consejo Estudiantil y otros estamentos, comités y comisiones del gobierno escolar, fomentando una cultura de participación y corresponsabilidad entre los estudiantes.

- Planes Individuales de Ajustes Razonables (PIAR)

Se asegura la elaboración, actualización y desarrollo de los PIAR para estudiantes con discapacidades que puedan afectar sus procesos de aprendizaje. Estos planes garantizan la implementación de adaptaciones necesarias, permitiendo a dichos estudiantes avanzar de manera integral en su formación académica.

- Programa de promoción y prevención



Se elabora un programa de promoción y prevención liderado por el docente orientador y el Comité Escolar de Convivencia, centrado en la detección temprana de conductas relacionadas con acoso y violencia escolar, incluidas las que pueden surgir del uso de internet. Esto asegura un seguimiento proactivo y preventivo ante tales situaciones.

- Promoción de estilos de vida saludables

Se promueve la convivencia pacífica y estilos de vida saludables mediante actividades deportivas, culturales, artísticas y recreativas. Destacan eventos como el festival de danzas, el día del estudiante, encuentros religiosos y campeonatos de fútbol, todos diseñados para fortalecer el clima escolar y la integración estudiantil.

- Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI)

Se incorporan los requerimientos necesarios en el PMI para garantizar la obtención de recursos y apoyos razonables que faciliten la inclusión de estudiantes en condición de discapacidad, eliminando barreras que limiten su participación en diversas actividades escolares.

- Socialización de normas

Se realiza una socialización continua de las normas establecidas en el manual de convivencia, llevada a cabo por docentes titulares, el orientador escolar y mediadores estudiantiles. Esta iniciativa asegura la adecuada implementación y seguimiento de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, favoreciendo un entorno escolar seguro y respetuoso.

- Registro de acciones inclusivas

La institución ha establecido un registro exhaustivo de acciones que garantizan la implementación efectiva de los principios de convivencia escolar, fundamentadas en la equidad y la educación inclusiva.

- Talleres de capacitación

Se desarrollan talleres y capacitaciones dirigidos a estudiantes de primaria y bachillerato en diversas sedes, en colaboración con entidades como la Alcaldía Municipal y el Hospital Emiro Quintero Cañizares. Estas actividades abordan factores de riesgo psicosocial, promoviendo en los niños, niñas y jóvenes una cultura de prevención y autocuidado.

3.3. RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES DEL SECTOR EDUCATIVO EN LA CONVIVENCIA ESCOLAR

3.3.1. Responsabilidades del Ministerio de Educación Nacional

- Promover y fomentar, en conjunto con las secretarías de educación certificadas, la Promover e implementar programas en colaboración con las secretarías de educación certificadas para el desarrollo de competencias ciudadanas y la educación sobre derechos humanos, sexuales y reproductivos en los establecimientos educativos. Esta implementación será parte del Proyecto Educativo Institucional mediante proyectos pedagógicos obligatorios.

- Establecer lineamientos y orientaciones para la utilización de indicadores de convivencia escolar que permitan visibilizar problemas y potenciar la toma de decisiones respecto a los proyectos y programas



institucionales.

- *Producir y distribuir materiales educativos que identifiquen y utilicen pedagógicamente situaciones de acoso y violencia escolar, fomentando su análisis y reflexión entre los estudiantes, guiando su manejo en el marco de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como en la formación ciudadana.*
- *Incorporar variables asociadas al clima escolar en los procesos de autoevaluación y certificación de calidad de los establecimientos educativos, así como la implementación de proyectos pedagógicos para mitigar la violencia y el acoso escolar y la educación en sexualidad.*
- *Diseñar, administrar y reportar periódicamente sobre el Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar, de acuerdo con lo establecido por la Ley 1620 de 2013.*
- *Asistir técnicamente a las secretarías de educación certificadas para la actualización y formación docente en temas relacionados con la promoción de la convivencia escolar, resolución de conflictos, derechos humanos, derechos sexuales y reproductivos, desarrollo de competencias ciudadanas y estilos de vida saludables, que se incluirán en los planes operativos de los planes territoriales de formación docente.*
- *Brindar asistencia técnica a los entes territoriales para desarrollar acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento de situaciones de convivencia escolar, y establecer guías para la construcción de líneas base e indicadores que visibilicen problemas y potencien proyectos que promuevan la vida y los derechos humanos.*
- *Coordinar con el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación la inclusión de módulos sobre competencias ciudadanas en las Pruebas Saber, acompañados de instrumentos que permitan obtener información sobre el clima y la convivencia escolar.*
- *Gestionar alianzas con el sector privado para apoyar la implementación de políticas y programas a favor de la convivencia escolar, según lo establecido en la Ley 1620 de 2013.*
- *Promover convocatorias junto a instituciones de alcance nacional para desarrollar investigaciones aplicadas en convivencia escolar y formación en derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como en la prevención y mitigación de la violencia escolar.*

3.3.2. Responsabilidades de la Secretaría de Educación Departamental

- *Participar activamente en el Comité Departamental de Convivencia Escolar y contribuir al cumplimiento de sus funciones dentro de sus responsabilidades.*
- *Garantizar la divulgación, armonización, coordinación y ejecución de estrategias, programas y acciones definidas por el Comité Departamental de Convivencia Escolar, alineadas con las prioridades y políticas educativas del departamento de Norte de Santander.*
- *Asegurar la apropiación e implementación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar por parte de los establecimientos educativos, protegiendo a los estudiantes contra el acoso y la violencia escolar.*
- *Gestionar alianzas con el sector privado para implementar programas a favor de la convivencia escolar, según lo previsto en la Ley 1620 de 2013, Artículo 15.*



- *Facilitar procesos de actualización y formación docente, así como la evaluación del clima escolar en los establecimientos educativos, conforme a la Ley 1620 de 2013.*
- *Promover el desarrollo de competencias ciudadanas, el ejercicio de derechos humanos, y la prevención del acoso escolar y el ciberbullying en las jornadas escolares complementarias.*
- *Realizar seguimiento y apoyar el reporte de casos de acoso escolar, violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, facilitando un análisis de los casos que permita la toma de decisiones en el marco de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar.*
- *Escuchar las voces de la comunidad educativa y determinar acciones pertinentes para la región, en consonancia con las políticas del Ministerio de Educación Nacional.*
- *Acompañar a los establecimientos educativos en la actualización y aplicación del manual de convivencia.*
- *Supervisar la implementación del Comité Escolar de Convivencia y el cumplimiento de sus funciones.*
- *Proporcionar a los estudiantes con discapacidad servicios de bienestar estudiantil, tales como transporte escolar, restaurante, apoyo profesional y servicios especializados, según sus necesidades.*

3.3.3. Responsabilidades de la Institución Educativa Aguas Claras

- *Garantizar el respeto a la dignidad e integridad física y moral de estudiantes, educadores, directivos docentes y personal en el marco de la convivencia escolar y los derechos humanos, sexuales y reproductivos.*
- *Implementar el Comité Escolar de Convivencia y asegurar el cumplimiento de sus funciones, tal como lo establece la Ley 1620 de 2013.*
- *Desarrollar componentes de prevención, promoción y protección a través del manual de convivencia y la aplicación de la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, protegiendo a los estudiantes de acoso, violencia escolar y vulneración de derechos humanos.*
- *Revisar y ajustar anualmente el Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia y el sistema de evaluación de estudiantes, en un proceso participativo que involucre a toda la comunidad educativa, conforme a la Ley General de Educación, Ley 1098 de 2006 y normas asociadas.*
- *Evaluar anualmente las condiciones de convivencia escolar, identificando factores de riesgo y protectores en los procesos de autoevaluación institucional y certificación de calidad.*
- *Promover la participación de toda la comunidad educativa en la reflexión pedagógica sobre factores asociados a la violencia y el acoso escolar, así como la vulneración de derechos, inculcando conocimiento sobre el cuidado del propio cuerpo y relaciones interpersonales, y fomentando la tolerancia y el respeto mutuo.*
- *Desarrollar estrategias e instrumentos para promover la convivencia escolar mediante el seguimiento de las formas más comunes de acoso y violencia.*



- *Fomentar actitudes entre los miembros de la comunidad educativa que fortalezcan la convivencia escolar, la mediación, la reconciliación y la difusión de experiencias exitosas.*
- *Generar estrategias pedagógicas que articulen procesos de formación en diversas áreas de estudio.*
- *Incluir en el Proyecto de Mejoramiento Institucional (PMI) los ajustes necesarios para atender a estudiantes con discapacidad.*

3.3.4. Responsabilidades del Rector de la Institución Educativa Aguas Claras

- *Liderar el Comité Escolar de Convivencia según lo estipulado en los artículos 11, 12 y 13 de la Ley 1620 de 2013.*
- *Incorporar en los procesos de planeación institucional componentes de prevención y promoción, así como protocolos establecidos para la implementación de la Ruta de Atención Integral para la convivencia escolar.*
- *Liderar la revisión y ajuste anual del Proyecto Educativo Institucional, el manual de convivencia y el sistema de evaluación, mediante un proceso participativo que incluya a estudiantes y a la comunidad educativa, dentro del marco del plan de mejoramiento institucional.*
- *Reportar los casos de acoso y violencia escolar y vulneración de derechos sexuales y reproductivos, como presidente del Comité Escolar de Convivencia, ante la Secretaría de Educación y el Comité Departamental de Convivencia Escolar.*
- *Coordinar con la Secretaría de Educación el proceso de atención integral a los casos presentados en la Institución Educativa, facilitando el seguimiento y apoyo necesarios.*
- *Proporcionar información y realizar actividades de sensibilización para la comunidad educativa en relación con la promoción y protección de derechos humanos, sexuales y reproductivos.*
- *Articular la formación de estudiantes, docentes y padres de familia en el desarrollo de competencias ciudadanas que fomenten la convivencia escolar, el ejercicio de derechos humanos, la promoción de derechos sexuales y reproductivos, y estilos de vida saludables.*

3.3. FUNDAMENTACIÓN LEGAL

El Manual de Convivencia de la Institución Educativa Aguas Claras se fundamenta en la siguiente normatividad vigente:

- *Constitución Política de Colombia (1991): Establece los principios fundamentales de la educación y la protección de los derechos humanos.*
- *Ley General de Educación (Ley 115 de 1994): Define las normas que rigen el sistema educativo colombiano, promoviendo la calidad y el respeto por la dignidad humana.*
- *Ley 1098 de 2006 (Ley de Infancia y Adolescencia): Establece principios y derechos fundamentales para la protección de niños, niñas y adolescentes, incluyendo su derecho a una educación de calidad y a la convivencia pacífica.*



- Ley 1620 de 2013 (Ley de Convivencia Escolar): Regula la convivencia escolar, promoviendo el respeto, la inclusión y la resolución pacífica de conflictos dentro del contexto educativo.
- Decreto Reglamentario 1965 de 2013: Establece los lineamientos para la implementación de la Ley de Convivencia Escolar en las instituciones educativas.
- Ley 559 de 2000: Promueve la educación en valores y la convivencia pacífica en las instituciones educativas.
- Ley 1236 de 2008: Refuerza la protección de los derechos de los niños y niñas en el contexto escolar y establece medidas para prevenir el acoso escolar.
- Ley 1952 de 2019: Aporta a la regulación de los derechos sexuales y reproductivos en el ámbito educativo, asegurando que se integren en los programas de formación.
- Decreto 1421 del 29 de agosto de 2017: Regula la formación en convivencia escolar y establece mecanismos de apoyo para la implementación de estrategias que promuevan un entorno escolar seguro.
- Ley 2025 del 23 de julio de 2020: Refuerza la protección integral de los derechos de los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo, enfatizando la importancia de su participación activa en la promoción de la convivencia y la resolución de conflictos.
- Ley 1779 de 2016: Promueve la educación para la paz y establece principios para la enseñanza de la resolución de conflictos y la construcción de una cultura de paz en el ámbito educativo.
- Resolución 051 de 2019 del Ministerio de Educación Nacional: Establece orientaciones sobre el manejo de la convivencia escolar, la promoción de ambientes de aprendizaje seguros y el respeto por la diversidad.
- Ley 1242 de 2008: Reconoce la educación inclusiva y establece medidas para asegurar el acceso y la participación de estudiantes con discapacidad en el entorno escolar

DERECHO A RECIBIR EDUCACIÓN DE CALIDAD, QUE GARANTICE LA FORMACIÓN INTELLECTUAL Y LA ORIENTACIÓN EN VALORES PARA EL DESARROLLO EMOCIONAL Y AFECTIVO

-Presentar las evaluaciones y trabajos que les queden pendientes cuando falten a clases, siempre y cuando su ausencia haya sido justificada oportunamente por el padre de familia o acudiente; en común acuerdo con el docente.

Presentar las evaluaciones y trabajos que les queden pendientes cuando falten a clases, **durante los siguientes 3 días hábiles, siempre** y cuando su ausencia haya sido justificada oportunamente por el padre de familia o acudiente; en común acuerdo con el docente



DERECHO A CONOCER, ESTUDIAR Y ANALIZAR EL MANUAL DE CONVIVENCIA Y DEMÁS DOCUMENTOS INSTITUCIONALES

-Acatar las normas consignadas en los documentos institucionales

- ✓ Acatar **la totalidad de** las normas consignadas en los documentos institucionales.

DERECHO A LA VIDA, A LA CALIDAD DE VIDA YA UN AMBIENTE SANO

-Actuar con rectitud y veracidad evitando la mentira, el engaño, el chisme, la agresividad en palabras, actitudes y acciones violentas.

- ✓ Actuar con rectitud y veracidad evitando la mentira, el engaño, el chisme, la agresividad en palabras, actitudes y acciones violentas **que se pueda conjeturar en situaciones tipo 3 o delito**

-Abstenerse de portar, comercializar y/o consumir bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas, dentro y fuera de la institución.

- ✓ Abstenerse de portar, comercializar y/o consumir bebidas embriagantes o sustancias psicoactivas (**vapers, alucinógenos, cigarrillo, etc**) dentro y fuera de la institución.

-Mantener buen comportamiento y portar correctamente el uniforme, dentro de la institución y cuando la represente, en eventos interinstitucionales.

Mantener buen comportamiento y portar correctamente el uniforme, dentro **y fuera** de la institución y cuando la represente, en eventos interinstitucionales.

-Cumplir con los horarios institucionales establecidos. En caso de incumplimiento, se seguirá la ruta establecida en el manual de procedimientos. En casos especiales, se dejará registro en el observador del alumno.

Cumplir con los horarios institucionales establecidos. En caso de incumplimiento, se seguirá la ruta establecida en el manual de procedimientos. En casos especiales, se dejará registro en el observador del alumno **y será merecedor de acciones pedagógicas para resarcir el mismo.**

DERECHO A DISFRUTAR DE AMBIENTES ESCOLARES SANOS, ESTÉTICOS Y CONFORTABLES

-No destruir los bienes materiales que posee la institución para el servicio de los estudiantes.

- No destruir los bienes materiales que posee la institución para el servicio de los estudiantes, **en caso de ello deberá responder pecuniariamente sobre él.**



-Evitar el uso de objetos de valor dentro de la institución como joyas, equipos tecnológicos, etc. Las directivas y docentes no se hacen responsables por pérdidas.

- Evitar el uso de objetos de valor dentro de la institución como joyas, equipos tecnológicos, etc. Las directivas y docentes no se hacen responsables por pérdidas o daño del mismo.*

-Abstenerse de rayar paredes, tableros, etc., o cualquier tipo de superficie.

Abstenerse de rayar paredes, tableros, etc., o cualquier tipo de superficie; en caso de hacerlo deberá resarcir el daño

DERECHO A DISFRUTAR DE LOS SERVICIOS DE BIENESTAR ESTUDIANTIL QUE OFREZCA LA INSTITUCIÓN.

-Firmar acta de compromiso expedida por la institución, por mal comportamiento o por causar daños a los vehículos de transporte escolar; se puede perder el derecho y se debe responder por los daños causados.

- Firmar acta de compromiso expedida por la institución, por mal comportamiento o por causar daños a los vehículos de transporte escolar o del personal administrativo o docente; se puede perder el derecho y se debe responder por los daños causados.*

DERECHO A LA RECREACION, ALA PARTICIPACION EN LA VIDA DEPORTIVA, CULTURAL Y EN LAS ARTES SEGUN LAS APTITUDES Y ACTITUDES PERSONALES

-Participar en las actividades recreativas extracurriculares que programe la institución. Día del alumno, día de amor y amistad, festival de danzas, etc., entre otras. La participación se hará con la aprobación de los padres de familia.

Participar en las actividades recreativas extracurriculares que programe la institución. Día del alumno, día de amor y amistad, festival de danzas, etc., entre otras. La participación se hará con el conocimiento de los padres de familia.

DERECHO A SER TRATADOS CON RESPETO, JUSTICIA Y EQUIDAD POR PARTE DE TODO EL PERSONAL VINCULADO A LA INSTITUCION

Abstenerse de hacer comentarios o tener comportamientos que afecten la buena convivencia, entre los miembros de la Comunidad Educativa.



Abstenerse de hacer comentarios o tener comportamientos que afecten la buena convivencia (chismes, blasfemias, corridillas, calumnias, injurias, etc), entre los miembros de la Comunidad Educativa.

NUEVO SE AGREGO

✓ *Se prohíbe de forma alguna el uso de dispositivos tecnológicos (videos, chats, fotografías, memes, etc) con el fin de afectar el buen nombre y honra de los integrantes de la comunidad educativa.*

DERECHO AL DEBIDOPROCESO.

Aceptar con respeto las observaciones de directivos y docentes, reconocer sus errores y hacer esfuerzos para no volver a cometerlos.

Aceptar con respeto las observaciones de directivos y docentes, reconocer sus errores, resarcir el daño y hacer esfuerzos para no volver a cometerlos

NOTAS IMPORTANTES

Si los estudiantes no tienen el saco del colegio, se les permite usar otro abrigo, siempre y cuando sea unicolor: blanco, negro o gris.

- ✓ *Si los estudiantes no tienen el saco del colegio, se les permite usar otro abrigo, siempre y cuando sea unicolor: blanco en caso de educación física o gris en caso de uniforme de diario.*

Parágrafo: *El no cumplimiento de las normas establecidas para el buen uso de los servicios de restaurante y transporte escolar, son causales para perder el beneficio.*

Parágrafo: *El no cumplimiento de las normas establecidas para el buen uso de los servicios de restaurante y transporte escolar, son causales para perder el beneficio y deberá resarcir toda afectación que realiza en contra de ellos*

Deberes de los docentes

-Presentar oportunamente los debidos permisos en caso de que no pueda cumplir con sus labores o deba ausentarse de la institución en forma inesperada.

Presentar oportunamente los debidos permisos a la rectoría en caso de que no pueda cumplir con sus labores o deba ausentarse de la institución en forma inesperada

-Responder por el cuidado y conservación de los materiales, mobiliario y enseres de la institución.

- Responder por el cuidado y conservación de los materiales, mobiliario y enseres de la institución dejados bajo custodia de los mismos.*

-No fumar dentro de la institución.

No fumar ni ingerir bebidas alcohólicas dentro de la institución

4.1.1. Derechos de los docentes.



agregado

- Todo docente gozará de la libertad de cátedra en donde los padres de familia no podrán ingresar e interrumpir de manera alguna el transcurso del mismo.

4.1.1. Prohibiciones de los docentes

Concurrir con sus alumnos a actos de cualquier naturaleza fuera del plantel o autorizar a éstos para que lo hagan sin la aprobación del Rector del establecimiento. Las actividades culturales y deportivas que los profesores organicen fuera de las horas

- Concurrir con sus alumnos a actos de cualquier naturaleza (retiros, paseos, convivencias, visitas, excursiones, etc) fuera del plantel o autorizara éstos para que lo hagan sin la aprobación del Rector del establecimiento. Las actividades culturales y deportivas que los profesores organicen fuera de las horas.

Ruta de protección al docente

Deberes de los padres de familia Y/O ACUDIENTES

La inasistencia injustificada, hace que la permanencia de sus hijos o acudidos en la institución, esté sujeta a la sanción que determine el presente manual; inclusive que se le pueda remitir al ICBF o a la Comisaria de familia.

La inasistencia injustificada, hace que la permanencia de sus hijos o acudidos en la institución, esté sujeta a la sanción que determine el presente manual; inclusive que se le pueda remitir al ICBF, a la Comisaria de familia o a la entidades pertinente

Mantener constante comunicación con los docentes, con el fin de informarse acerca de los logros o dificultades de sus hijos o acudidos.

- Mantener constante comunicación con los docentes, con el fin de informarse acerca de los logros o dificultades de sus hijos o acudidos; esto será durante las horas establecidas por la institución o el docente, respetando las horas de clase y momentos de descanso.

Responsabilizarse de los daños que ocasione su hijo o acudido dentro de la institución.

- Responsabilizarse de forma material de los daños que ocasione su hijo o acudido dentro de la institución.
-
- Será responsabilidad total y absoluta de los daños, perjuicios y/o afectaciones del menor mientras este se encuentre fuera de la jornada escolar.

Deberes del personal administrativo y de servicios generales

Cumplir con la jornada de trabajo legalmente establecida, permaneciendo en su sitio de trabajo y evitando diálogos prolongados con algún miembro de la comunidad educativa.



Cumplir con la jornada de trabajo legalmente establecida **En concordancia con la Constitución, el Decreto Legislativo N° 1023, precisa que la jornada de trabajo en el Sector Público es de "ocho (8) horas diarias o cuarenta y seis (46) horas semanales, como máximo", permaneciendo en su sitio de trabajo y evitando diálogos prolongados con algún miembro de la comunidad educativa.**

6.1. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PROMOCIÓN

A través del Componente de Promoción, con la participación de los miembros de la comunidad educativa, se diseñan estrategias para fomentar el buen clima escolar, las cuales se desarrollan a través de las siguientes acciones:

- ✓ **Incluir en el calendario escolar capacitación a docentes sobre relaciones interpersonales, convivencia y ambiente laboral.**
- ✓ Acoger las disposiciones y lineamientos que el MEN y la SED, determinen para el ajuste al manual de convivencia, para garantizar el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes.
- ✓ Abrir los espacios necesarios a los funcionarios de la Alcaldía Municipal y del Hospital Emiro Quintero Cañizares, entre otras, para el desarrollo de capacitaciones, campañas, talleres y actividades que contribuyan a la prevención y mitigación de la violencia en el ámbito escolar y promuevan el desarrollo progresivo de las competencias frente al ejercicio de la sexualidad y la creación de proyectos de vida por parte de los estudiantes.
- ✓ Elegir y orientar a representantes de los estudiantes **de bachillerato** **y a docentes** como mediadores y conciliadores escolares, para fortalecer los procesos institucionales de convivencia escolar.
- ✓ Fortalecer el Comité escolar de convivencia hacia la socialización, aplicación, seguimiento y ajuste del manual de convivencia.
- ✓ Vincular a las familias a través de las escuelas de padres, para mejorar los ambientes de convivencia familiar e institucional, desde la aplicación de temas relacionados con desarrollo infantil, derechos humanos, sexuales y reproductivos, entre otros.
- ✓ Fortalecer los proyectos pedagógicos transversales, como herramienta pedagógica para garantizar los derechos que tienen los estudiantes de recibir información fundamentada en evidencias científicas, para la toma de decisiones acertadas y autónomas frente a la sexualidad y a los proyectos de vida.

Dar a conocer el debido proceso y el proceso de activación de las rutas de atención a toda la comunidad educativa. En la asamblea general inicial y en la inducción a estudiantes.

6.2. ACCIONES DEL COMPONENTE DE PREVENCIÓN

- ✓ **las diferentes áreas de conocimiento** Promover la educación en valores, a través de un proyecto que se desarrolle en el **área de ética**, para fortalecer a los estudiantes en el respeto, la autoestima y el autocuidado consiente.



6.3. ACCIONES DEL COMPONENTE DE ATENCIÓN

En la Institución Educativa Aguas Claras, se desarrollan acciones de tipo pedagógico, didáctico y normativo, para garantizar la atención inmediata y pertinente de los casos de violencia escolar, acoso o vulneración de los derechos sexuales y reproductivos que involucren a los niños, niñas y adolescentes, así como de los casos de embarazo en adolescentes. Consumo de sustancias

Situaciones tipo I – protocolo – acuerdos - pautas

En la institución, las situaciones Tipo I, que deben ser atendidas de manera inmediata para evitar que se agraven, corresponden a los conflictos manejados inadecuadamente y aquellas situaciones esporádicas que inciden negativamente en el clima escolar, y que en ningún caso generan daños al cuerpo o a la salud física o mental.

En la institución, se consideran situaciones Tipo I:

1. No portar el uniforme correspondiente al horario establecido y/o portar el uniforme incompleto y/o portar un abrigo de colores diferentes a los establecidos en la institución.
2. **Falta de orden en la presentación personal**
3. Portar el uniforme en jornadas ajenas a las escolares, o en lugares y circunstancias no adecuadas.
4. Utilizar celular y/o equipos tecnológicos **en la institución.**

.....

29. Realizar ventas al interior de la institución sin autorización.

30. Practicar juegos de azar con apuestas dentro de la institución

7.2 Situaciones tipo II – protocolo – acuerdos – pautas

28. Creación de grupos virtuales que atenten contra la dignidad y buena honra de compañeros y comunidad educativa.
29. Realizar actividades relacionadas con hechicerías o prácticas mágicas, dentro o fuera de la institución, así como retos, juegos o competencias que afecten la integridad de algún miembro de la institución.
30. Realizar tatuajes, perforaciones o alteraciones físicas así mismo o a otros integrantes de la comunidad educativa dentro de la institución.
31. Tener o traer fauna silvestre a la institución educativa, según ley 599 del 2000 o código penal artículo 328. Se activará la ruta con la policía de fauna silvestre.
32. Suplantar o falsificar a un compañero o acudiente o a cualquier miembro de la comunidad educativa con el fin de evadir responsabilidades disciplinarias o académicas.

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO II

9. El estudiante y el padre de familia o acudiente tendrán hasta tres días hábiles para aportar la versión libre con base en testigos, pruebas y evidencias de manera escrita.



PAUTAS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO II

- ✓ Matrícula **en observación** con cláusula adicional de posible cancelación de cupo, si no se verifica cumplimiento de compromisos y actitud de cambio **o reiteración en el mismo.**

Situaciones tipo III – protocolo – acuerdos – pautas

2. **Participar** durante la jornada escolar, acciones de: acceso carnal violento o actos sexuales violentos, de agresión física con contenido sexual ya sea de acto o acceso.
13. **Fabricar, traficar, guardar** portar y/o usar cualquier arma o elemento que pueda causar lesión física a algún miembro de la comunidad educativa, como: navajas, chuchillos, armas de fuego, **explosivos**, pólvora, sustancias químicas, sustancias tóxicas, etc.
20. **Alterar o falsificar, hurtar boletines de calificaciones, registros de asistencia, certificados de estudio, fichas de seguimiento, registros institucionales, diarios de campo y/o observador.**
21. **Ser cómplice de delitos en contra de los integrantes de la comunidad educativa.**
22. **Las consagradas en la ley penal colombiana vigente y la ley de infancia y adolescencia 1098.**

PROTOCOLO PARA SITUACIONES TIPO III

7. Reporte del caso ante el SIUCE (**sistema único de información de la cultura**), por parte del presidente del Comité Escolar de Convivencia.
8. **El estudiantes y padre de familia o acudiente tienen hasta tres días hábiles del calendario escolar para presentar versión libre con el apoyo de testigos, pruebas y evidencias, mediante de resolución rectoral se notifica la medida o acción a realizar por el estudiante.**

ACUERDOS PARA LA ATENCIÓN DE SITUACIONES TIPO III

Derecho del procesado:

- ✓ Que se presuma su inocencia hasta que no se demuestre contrario
- ✓ A ser informado previamente mediante comunicación detallada, de la acusación que en contra de ella o él se formula.
- ✓ A que se le conceda el tiempo de 3 días hábiles a partir del suceso y los medios adecuados para preparar su defensa.
- ✓ A defenderse personalmente o ser asistido por un defensor de su elección con quien pueda comunicarse libre y privadamente.
- ✓ A servirse de testigos o peritos y a interrogarlos.

3. Revisión, ajuste al y socialización del SIEE

AJUSTES SIEE

1.1 REGISTRO ESCOLAR

La Institución Educativa Aguas Claras mantiene un registro escolar actualizado que contiene, para cada estudiante, además de los datos de identificación personal, el sistema de calificaciones de todas las áreas, el informe final de evaluación de cada grado cursado y el estado de la evaluación, incluyendo novedades académicas. Esto se extiende a diagnósticos y/o tratamientos terapéuticos registrados en los libros de notas



llevados anualmente, en concordancia con los lineamientos del Decreto 1075 de 2015, que establece los requisitos para la organización y mantenimiento de registros académicos.

Parágrafo 1: Se consolidan los siguientes documentos y Libros Reglamentarios con fines de eficiencia y precisión en el seguimiento del desempeño estudiantil y en cumplimiento de la Ley General de Educación:

- *Planilla de calificaciones del docente, donde se registran los resultados obtenidos por el estudiante en cada área.*
- *Boletín de calificaciones, emitido periódicamente y al final del año lectivo.*
- *Planilla de observación personal y social del estudiante, utilizada para el seguimiento del desarrollo integral del estudiante.*
- *Libro de Actas del Comité de Evaluación y Promoción, conforme al Decreto 1290 de 2009, para registrar las decisiones sobre promoción y evaluación.*
- *Registro del plan de actividades de apoyo por áreas y grados, en el marco de los procesos de nivelación y refuerzo.*
- *Actas de compromiso, firmadas por estudiantes, padres y docentes cuando se establecen compromisos específicos.*
- *Actas de Nivelación, documentadas en caso de procesos de recuperación de logros o nivelaciones.*

Para estudiantes con Necesidades Educativas Especiales, como aquellos con discapacidades o talentos excepcionales, se implementará y documentará el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables), en conformidad con el Decreto 1421 de 2017.

.....

De acuerdo con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 – Artículo 2.3.3.3.17, la Institución Educativa Aguas Claras emite constancias de desempeño o certificados de estudio a solicitud del padre de familia y/o acudiente, detallando los resultados de los informes periódicos de cada año escolar.

El proceso de expedición incluye:

- *Solicitud verbal o escrita ante la Secretaría General de la institución.*
- *Verificación de datos por parte del personal administrativo, según los registros institucionales.*
- *Elaboración del documento oficial.*
- *Firma del documento por el Rector de la institución.*
- *Entrega del documento en un plazo de hasta tres días hábiles, ya sea en la Secretaría General o vía correo electrónico, conforme a la solicitud presentada.*

GRADUACIÓN DE BACHILLERES



De acuerdo con el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015 – Artículo 2.3.3.3.18, la Institución Educativa Aguas Claras otorga el título de “Bachiller Académico” al finalizar cada año escolar, luego de verificar el cumplimiento de los requisitos institucionales en el marco del Proyecto Educativo Institucional (PEI).

Los requisitos incluyen:

- *Aprobación de todas las áreas establecidas en el plan de estudios, según la escala de valoración institucional.*
- *Presentación de certificado del Servicio Social Obligatorio, revisado y aprobado por la rectoría de la institución.*
- *Presentación de los resultados de las pruebas SABER 11º.*
- *Paz y salvo general de la institución, firmado por el Rector, que certifique la ausencia de obligaciones pendientes.*

3.8 DIVULGACIÓN, SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN DEL SIEE

Decreto 1075 de 2015 – Artículo 2.3.3.3.8

Para garantizar el seguimiento, control y evaluación del Sistema Institucional de Evaluación de Estudiantes (SIEE), es esencial que el establecimiento educativo esté atento a los cambios tanto internos como a las tendencias evaluativas a nivel nacional e internacional. En este marco, la Institución Educativa Aguas Claras ha implementado las siguientes estrategias:

3.8.1 SEGUIMIENTO, CONTROL Y EVALUACIÓN A LA APLICACIÓN DEL SIEE

La institución utiliza los siguientes mecanismos para asegurar la adecuada implementación y mejora continua del SIEE:

- *Conformación del **Equipo Auditor del SIEE**, compuesto por tres docentes del área de gestión académica, tres padres de familia, el presidente del consejo estudiantil, el personero y el contralor estudiantil. Este equipo realiza un cronograma regular de reuniones para recolectar evidencias, estudiar y analizar situaciones reportadas y proponer soluciones para fortalecer el SIEE.*
- *Divulgación del sistema de evaluación y promoción a todas las familias que conforman la comunidad educativa, de manera transparente y accesible.*
- *Elaboración de un formato institucional para la presentación formal de quejas, sugerencias y reclamos en relación con el SIEE, con el fin de consolidar las opiniones de la comunidad educativa.*
- *Entrega formal al Consejo Académico de los documentos producidos por el **Equipo Auditor del SIEE**, los cuales son fundamentales para realizar ajustes anuales al SIEE o para su resignificación, si se considera necesario.*



3.8.2 ANÁLISIS DE RESULTADOS DE PRUEBAS EXTERNAS PARA AJUSTES AL SIEE

Dado que la evaluación es un proceso continuo y transversal, la Institución realiza ajustes al SIEE cuando los resultados de evaluaciones internas y externas así lo sugieren. Esto permite mejorar los procesos de aprendizaje de los estudiantes. Entre las estrategias se incluyen:

- *Análisis de informes del rendimiento académico de los estudiantes en cada área o asignatura durante y al finalizar cada período escolar.*
- *Revisión de resultados académicos por áreas, realizada por los docentes de cada departamento.*
- *Evaluación de los resultados obtenidos tras la implementación de planes de mejoramiento, a cargo de los docentes.*
- *Retroalimentación periódica entre docentes de áreas similares.*
- *Análisis de resultados de pruebas externas por docentes y el Consejo Académico.*
- *Análisis del rendimiento académico con padres o acudientes en reuniones de entrega de boletines o entrevistas individualizadas.*

3.8.3 DIVULGACIÓN DEL SIEE Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES

La institución se compromete a la divulgación del SIEE bajo dos principios:

- *El derecho de la comunidad educativa a conocer el SIEE como el documento rector de la evaluación de los procesos de aprendizaje.*
- *El deber institucional de divulgar el SIEE de manera constante, especialmente cuando ingresan nuevos estudiantes o docentes a la institución.*

3.8.4 PROCESOS INSTITUCIONALES DE DIVULGACIÓN DEL SIEE

- *Inducción a estudiantes en la primera semana lectiva de cada año escolar, dirigida por los titulares de grupo y centrada en la socialización del manual de convivencia y el SIEE.*
- *Divulgación a padres de familia mediante un folleto explicativo distribuido a cada grupo familiar y una presentación en reuniones de entrega de boletines o en entrevistas con docentes. Se firma constancia de recibido del folleto.*
- *Socialización del SIEE con nuevos estudiantes y padres en entrevista directa con la coordinación o rectoría, con la entrega del folleto correspondiente.*
- *Divulgación adicional mediante circulares, carteleras y en las aulas de clase.*
- *Inducción a nuevos docentes y personal administrativo a través de entrevistas con directivos y el envío de documentos institucionales vía correo electrónico.*
- *Capacitaciones en las semanas de desarrollo institucional, organizadas según el calendario académico anual de la Secretaría de Educación Departamental, para socializar y discutir normas y disposiciones vigentes con directivos, docentes y administrativos.*



3.8.5 PROCEDIMIENTOS Y MECANISMOS DE RECLAMACIONES DEL SIEE

Si un estudiante, padre de familia y/o acudiente requiere presentar una reclamación sobre el Sistema de Evaluación y Promoción, se recomienda seguir el siguiente protocolo, priorizando la resolución en instancias mediadoras antes de acudir al Consejo Directivo:

- *Reclamación verbal o escrita al docente del área o asignatura.*
- *Reclamación verbal o escrita al docente titular de grupo.*
- *Reclamación en coordinación o rectoría, de forma verbal o escrita.*
- *Reclamación escrita ante el Consejo Directivo, la instancia final de resolución si no se ha logrado una solución en los niveles previos, en cumplimiento con la normativa vigente.*

4.1 ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN Y ESTÍMULOS PARA LOS ESTUDIANTES

Decreto 1075 de 2015 – Artículo 2.3.3.3.4, inciso 6

La Institución Educativa Aguas Claras promueve estrategias pedagógicas, sustentadas en el Modelo Pedagógico Desarrollista Social, para crear ambientes de aprendizaje positivos, que permitan a los estudiantes con dificultades en su proceso educativo desarrollar competencias básicas en las áreas donde presentan debilidades. Las estrategias implementadas son las siguientes:

4.1.1 APOYO PARA LA SUPERACIÓN DE DEBILIDADES EN LOS DESEMPEÑOS ACADÉMICOS

La Institución ofrece apoyo pedagógico continuo durante el año escolar para estudiantes con bajo rendimiento académico, asegurando que estos logren las competencias, objetivos y estándares correspondientes a su grado.

APOYO PARA ESTUDIANTES CON RENDIMIENTO ACADÉMICO BAJO

Las estrategias de apoyo pedagógico para estudiantes con desempeño bajo se diseñan bajo los principios de equidad e inclusión, fortaleciendo el trabajo colaborativo con pares y familias. En el caso de estudiantes con discapacidad, las acciones se basan en el PIAR (Plan Individual de Ajustes Razonables):

- *Par amigo: Implementación del Par amigo en todos los grados para apoyar y reforzar los aprendizajes de sus compañeros con desempeño bajo.*
- *Refuerzo en lengua castellana y matemáticas para estudiantes de primer grado, utilizando tareas, guías de lectura, conteos y otras actividades, siempre en coordinación con los padres de familia.*
- *Estrategias de nivelación para estudiantes de básica primaria, secundaria y media, como trabajos en el aula, explicaciones adicionales, actividades colaborativas y tareas*



de refuerzo, ajustándose a las necesidades específicas de cada estudiante.

- *Entrega de planes de nivelación: Al finalizar cada período, los estudiantes con dificultades que no hayan sido superadas a lo largo del mismo, reciben un plan de nivelación detallado junto con el informe de periodo.*
- *Pruebas de recuperación: Los estudiantes que pierdan una o dos áreas al finalizar el año podrán presentar una prueba de recuperación que evalúe solo los indicadores de logro no alcanzados, siguiendo un plan de nivelación integral propuesto por el docente.*
- *Modelos educativos flexibles: En las sedes fusionadas que operan con Escuela Nueva y Posprimaria, se consideran los diferentes ritmos de aprendizaje y se fomenta la recuperación continua sin pérdida del año académico. Si el estudiante no aprueba la evaluación de competencias, deberá realizar actividades de refuerzo y presentar nuevamente la evaluación.*

APOYO PARA ESTUDIANTES PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS

Para estudiantes provenientes de otras instituciones, se desarrollan estrategias de nivelación y apoyo pedagógico en el marco de la educación inclusiva, con la participación activa de sus familias y, cuando sea necesario, el uso de sus informes de seguimiento y PIAR. Las estrategias incluyen:

- *Trabajo en aula y actividades colaborativas.*
- *Participación de padres: Se vincula activamente a los padres en las actividades de apoyo necesarias para superar las dificultades de sus hijos. Se firmará acta de compromiso.*
- *Cumplimiento de cronogramas: Las actividades de apoyo seguirán el cronograma establecido por el docente del área.*

4.1.2 ESTRATEGIAS DE MOTIVACIÓN PARA ESTUDIANTES CON DESEMPEÑOS SIGNIFICATIVOS

Para los estudiantes con alto rendimiento académico, la institución establece estrategias motivadoras para fomentar su desarrollo. Estas incluyen:

- *Promoción anticipada: Ser considerados como candidatos a promoción anticipada.*



- *Par amigo: Participación como monitores para estudiantes con desempeño bajo, recibiendo una nota de estímulo en el área de su fortaleza.*
- *Reconocimientos: Obtención de reconocimientos en la comunidad educativa y participación en eventos interinstitucionales.*
- *Cargos de liderazgo: Ser nominados como representantes de grupo o candidatos a integrar estamentos o comisiones de gobierno escolar.*

4.1.3 ESTRATEGIAS DE ESTÍMULOS PARA ESTUDIANTES QUE REPRUEBEN EL GRADO, PERO OBTENGAN RESULTADOS SIGNIFICATIVOS EN PRUEBAS EXTERNAS

La institución, en consenso con el Consejo Académico y el Consejo Directivo, ha decidido que los estudiantes que presenten un bajo rendimiento académico, pero obtengan resultados significativos en pruebas estandarizadas del MEN, puedan recibir estímulos. Los estímulos incluyen:

- *Calificación superior: Asignar la calificación máxima en el área correspondiente, según los resultados obtenidos en las pruebas externas y en concordancia con la escala de valoración institucional.*
- *Oportunidades de nivelación: Los estudiantes que aún sean candidatos para la reprobación, tras recibir este estímulo, podrán presentar las nivelaciones necesarias para superar debilidades en las áreas perdidas.*

4.1.4 ESTRATEGIAS PARA LA NIVELACIÓN DE ESTUDIANTES QUE SE RECIBEN DE MANERA EXTEMPORANEA

Para los estudiantes que se integran en una fecha posterior al inicio de clases, es fundamental establecer una ruta de actuación que permita su adaptación gradual y efectiva al proceso académico:

- *Primero, se realiza un diagnóstico inicial para identificar sus conocimientos previos y determinar posibles brechas en relación con los contenidos ya abordados.*
- *A partir de este diagnóstico, en cada área, el docente encargado, junto a orientación escolar si se requiere, diseña un plan de nivelación personalizado que incluye tutorías, materiales de apoyo, y una agenda de evaluación ajustada, permitiéndoles ponerse al día sin presiones excesivas.*
- *Asimismo, el docente supervisará su progreso y servirá de enlace para resolver dudas y asegurar su integración tanto académica como social en el grupo.*

Este plan también contempla evaluaciones formativas y retroalimentación continua, garantizando que el estudiante logre cumplir con los objetivos del curso y mantenga un rendimiento académico adecuado, en consonancia con el sistema de evaluación institucional.

Notas aclaratorias:



- *Los resultados en pruebas externas no serán el único criterio para aprobar el año escolar; el rendimiento académico general también cuenta.*
- *La asignación de una nota superior no exime a los estudiantes del cumplimiento de asistencia y demás compromisos académicos; el incumplimiento de estos compromisos puede llevar a la pérdida del estímulo otorgado.*

DERECHOS Y DEBERES DE LOS PADRES DE FAMILIA AGREGADO

Deberes de los padres de familia. (Art. 15 del decreto 1290)

De conformidad con las normas vigentes, los padres de familia deben:

- *Participar, a través de las instancias del gobierno escolar, en la definición de criterios y procedimientos de la evaluación del aprendizaje de los estudiantes y promoción escolar*
- *Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos*
- *Analizar los informes periódicos de evaluación.*

Derechos de los padres de familia. (Art. 14 del decreto 1290).

En el proceso formativo de sus hijos, los padres de familia tienen los siguientes derechos:

- *Conocer el sistema institucional de evaluación de los estudiantes: criterios, procedimientos e instrumentos de evaluación y promoción desde el inicio de año escolar.*
- *Acompañar el proceso evaluativo de los estudiantes.*
- *Recibir los informes periódicos de evaluación.*
- *Recibir oportunamente respuestas a las inquietudes y solicitudes presentadas sobre el proceso de evaluación de sus hijos o acudidos.*
- *Solicitar el Plan Individual de Ajustes Razonables - PIAR al finalizar el año escolar junto con su valoración pedagógica o boletín final.*

Socializados los ajustes sugeridos y aprobados por el Consejo Académico, se acuerda remitir al Consejo Directivo para su respectiva aprobación y que se puedan poner en marcha una vez que se de inicio al año lectivo 2025.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA AGUAS CLARAS
DECRETO DE CREACIÓN N° 0000956 DEL 16 DE NOVIEMBRE DEL 2011
DANE N° 254498000705 – NIT.807.006.596-2

Registro de firmas en la Secretaría de Educación Departamental, Libro 6, Folio 87